



## *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE FORMA TELEMÁTICA Y/O PRESENCIAL EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2023. (REPLANIFICACIÓN POR MOTIVOS TÉCNICOS DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 2 DE NOVIEMBRE DE 2023: CELEBRACIÓN ACTOS OCTAVO A DECIMOCUARTO, AMBOS INCLUSIVE).**

### **PRESIDENTE**

D. JUAN JOSÉ ALCALDE SAUGAR Concejal de Gobierno titular del Área de Cultura, Patrimonio y Hacienda.

### **VOCALES**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> SOLEDAD ILLESCAS LEÓN, Concejal Delegada titular de la Concejalía de Asuntos Sociales, Inclusión, Familia y Mayores; en sustitución de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> LORETO MOLINA DÍAZ, Concejal de Gobierno titular de la Concejalía de Obras, Servicios, Parques y Jardines.

D. JERÓNIMO MARTÍNEZ GARCÍA, Secretario General de Gobierno.

D. FCO. JAVIER SÁNCHEZ RUBIO, Interventor General Municipal.

D<sup>a</sup> JULIA GOMEZ DIAZ, Jefa del Área Funcional de Gestión Administrativa y Servicios Generales.

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN, Jefa de la Sección de Contratación.

En el Ayuntamiento de Toledo, siendo las diez horas y dieciocho minutos de la fecha al comienzo indicada, se reúnen los señores/as antes expresados, al objeto de celebrar Sesión **Extraordinaria (replanificación por motivos técnicos de la sesión ordinaria de 2 de noviembre de 2023: celebración de actos OCTAVO a DECIMOCUARTO, ambos inclusive)**, de la Junta de Contratación, constituida por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 19 de junio de 2008 y según composición de la misma acordada por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo en sesión extraordinaria de 26 de junio de 2023.

Todos asisten de forma presencial.

Una vez abierto el acto por la Presidencia, se procede a la deliberación de los asuntos incluidos en el siguiente

### **ORDEN DEL DIA**

**8-9.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE APERTURA DEL SOBRE A (ANEXO II.A-DEUC, Y ANEXO II.B-DECLARACIÓN RESPONSABLE) Y, EN SU CASO, APERTURA DEL SOBRE B (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR) CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES FORMULADAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA**

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D7956699FB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:  
17/11/2023  
17/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:  
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN  
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BBE9EF5552155D45BA



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) PARA ZONAS DE BAJAS EMISIONES FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EU (SUMINISTROS 20/23).-**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Obras, Servicios y Parques y Jardines
<b>Unidad Gestora</b>	32101 - Servicio de Obras e Infraestructuras
<b>Objeto del contrato</b>	PRTR_NEXT_GENERATIONEU - SUMINISTRO PARA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE Y EFICIENTE DE TOLEDO (SIMUSET) «PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA- FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA - NEXT GENERATIONEU». SUMINISTROS 20/23
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	P.P.: 32104/1721/62700; C.P.:2023.2.21204.1
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	3.761.428,66€
<b>Valor estimado</b>	3.108.618,73 €
<b>Duración</b>	6 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 26/09/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 29/09/2023.

**ANUNCIO CONVOCATORIA LICITACIÓN DOUE:** 02/10/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 01/11/2023.

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
Juan José Alcalde Saugar  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2BBE9EF5552155D45BA  
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación  
FECHA DE FIRMA: 17/11/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Dos (2).

Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de las proposiciones presentadas para el contrato referenciado. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), regulador del procedimiento.

Por la Presidencia se ordena, en primer lugar y de conformidad con lo que dispone el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre, la apertura y calificación de la documentación contenida en los sobres A, acreditativa de la capacidad para contratar, mediante DEUC y declaración responsable de capacidad y otra documentación en función de lo contenido al respecto en el PCAP regulador del procedimiento, a que se refiere el art. 140 de la referida LCSP, siendo estos por el orden de su presentación los siguientes, según se acredita en la certificación expedida por el Sr. Secretario General de Gobierno:

Nº Orden	Fecha y hora presentación	Licitador
1	31-10-2023 13:50	VALORIZA SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES, S.A. (A28760692)
2	31-10-2023 18:42	SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS, S.A. (A28002335)

En dichos sobres (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicadas a los interesados, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

A continuación se celebra acto de apertura de los sobres B “Referencias técnicas” que contienen la documentación relativa a los criterios de valoración ponderables mediante juicio de valor.

Se procede a la apertura del mencionado sobre B, y se acuerda remitir la documentación para la emisión de informe técnico designándose a tal efecto, en este mismo acto, Comisión Técnica de Valoración de conformidad con el apartado 14 del Cuadro Resumen de Características Generales del PCAL, cuyos componentes se indican a continuación y de acuerdo a lo previsto en el artículo 157, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), a fin de valorar los distintos criterios de adjudicación no cuantificables automáticamente, previstos en el PCAP; haciendo la advertencia de que la apertura de proposiciones económicas deberá efectuarse en el plazo máximo de VEINTE DÍAS contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas:

NOMBRE: MARIA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN  
Juan José Alcalde Saugar  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BBE9EF5552155D45BA  
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación  
FECHA DE FIRMA: 17/11/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

- Un miembro de la Policía Local.
- Un miembro del Departamento de Informática.
- Un miembro designado por el Área de obras, infraestructuras y Medio Ambiente, que no coincida con la Adjuntía que firma la documentación preparatoria del contrato.
- Un miembro designado por el Área de Urbanismo.
- Un técnico jurista del Área de obras, Infraestructura y Medio Ambiente.

**10-11.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS LICITADORES EN LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEPENDIENTES DE JUICIO DE VALOR Y, EN SU CASO, DE APERTURA DEL SOBRE B (PROPOSICIÓN ECONÓMICA/CRITERIOS MATEMÁTICOS/AUTOMÁTICOS), DE CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES Y DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro de 70 ordenadores personales con mantenimiento y asistencia técnica mediante arrendamiento sin opción a compra”. (SUMINISTROS 22/23).**

<b>Concejalía</b>	Concejal-D. de Movilidad, Transportes, Interior y Pers
<b>Unidad Gestora</b>	21302 - Departamento de Informática
<b>Objeto del contrato</b>	SUMINISTRO DE 70 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO (SUMINISTROS 21/23) SUMINISTROS 22/23
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto simplificado criterios Matemáticos y Juicio Valor
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21302.9206.20600 (plurianual)
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	98.010,00 €
<b>Valor estimado</b>	81.000,00 €
<b>Duración</b>	60 MESES
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	NO
<b>Tipo de licitación</b>	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:  
17/11/2023  
17/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:  
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BBE9EF5552155D45BA



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

**AUTORIZACIÓN DEL CONTRATO E INICIO DEL EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 03/10/2023.

**CONVOCATORIA LICITACIÓN:** Plataforma de Contratación del Sector Público el 09/10/2023.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 24/10/2023.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** Tres (3).

**ACTA APERTURA SOBRES A:** Junta de Contratación de 25/10/2023.

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe de valoración de los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor emitido con fecha 31/10/2023 dentro del plazo de siete (7) días naturales contado desde la fecha de envío de las ofertas el 25/10/2023; así como la apertura de los sobres B, de Proposición económica/criterios matemáticos, automáticos, presentados para optar a la adjudicación del contrato referenciado.

Abierto el acto por la Presidencia, se procede de conformidad con lo que dispone el artículo 30 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, y art. 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público (LCSP) a dar cuenta del informe técnico emitido en relación a la valoración motivada de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, previstos en el PCAP que rige el procedimiento, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO I** al presente acta, como parte integrante de la misma.

Comparece en el acto décimo, a requerimiento de los miembros asistentes de la Junta de Contratación, el Jefe del Departamento de Informática al objeto de explicar detalladamente el contenido del referido informe técnico.

En el referido informe, se detalla la puntuación asignada a los licitadores presentados, por los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, siendo dicha puntuación la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUICIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)			
		CRITERIO 1 (0 - 10 PUNTOS)	CRITERIO 2 (0 - 10 PUNTOS)	CRITERIO 3 (0 - 5 PUNTOS)	TOTAL
1	Teknoservice (B41485228)	8	3,25	0	<b>11,25</b>
2	SERCAMAN (B45243474)	4	10	5	<b>19</b>
3	INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)	0	0	0	<b>0</b>

Finaliza la comparecencia del Jefe del Departamento de Informática en el acto décimo, abandonando el mismo la sesión.

HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
 FECHA DE FIRMA: 17/11/2023  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe de Sección de Contratación  
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación  
 NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 Juan José Alcalde Saugar  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2BBE9EF5552155D45BA



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Seguidamente se procede a celebrar de acuerdo con el art. 83.2 del RGLCAP, y art. 157.4 y 159 de la LCSP, acto de apertura del sobre B, dándose lectura a la propuesta económica/criterios matemáticos/automáticos, que en el mismo se contiene, que es la que resumidamente se detalla a continuación:

LICITADOR	OFERTA ECONOMICA
Teknoservice (B41485228)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principal: 72.632,00 €</li> <li>- IVA (21%): 15.252,72 €</li> <li>- Total: 87.844,72 €</li> <li><u>Desglose:</u></li> <li>- Precio del arriendo: 78.119,75 €</li> <li>- Canon de mantenimiento: 9.764,97 €</li> </ul>
SERCAMAN (B45243474)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principal: 79.075,22 €</li> <li>- IVA (21%): 16.605,80 €</li> <li>- Total: 95.681,01 €</li> <li><u>Desglose:</u></li> <li>- Precio del arriendo: 85.049,69 €</li> <li>- Canon de mantenimiento: 10.631,32 €</li> </ul>
INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Principal: 59.600,00 €</li> <li>- IVA (21%): 12.516,00 €</li> <li>- Total: 72.116,00 €</li> <li><u>Desglose:</u></li> <li>- Precio del arriendo: 64.130 €</li> <li>- Canon de mantenimiento: 7.986 €</li> </ul>

Se constata que la oferta suscrita por INFORCOPY SISTEMAS (B45344645) se encuentra incurso en temeridad por resultar anormal o desproporcionada, en aplicación de lo previsto en el Art. 85 del RGLCAP.

Visto lo anterior, la Junta de Contratación acuerda conceder al licitador INFORCOPY SISTEMAS (B45344645) un plazo hasta el próximo miércoles, 8 de noviembre de 2023, hasta las 23:59 horas a fin de que justifique la oferta formulada.

**13.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro para la reordenación de la Plaza Virgen del Sagrario en Toledo, distribuido en dos lotes: LOTE I Materiales de Construcción y elementos afines; LOTE II mobiliario Urbano” CO-FINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL: EDUSI DE TOLEDO”. LOTE I-MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS AFINES. (SUMINISTROS 16/23).**

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
 Juan José Alcalde Saugar  
 PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación  
 Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación  
 FECHA DE FIRMA: 17/11/2023  
 17/11/2023  
 HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
 D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3  
 Verificación: 45071IDD0C2BBE9EF5552155D45BA  
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2BBE9EF5552155D45BA



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Concejalía</b>	Junta de Gobierno Local
<b>Unidad Gestora</b>	21205 - Promoción Económica y empleo
<b>Objeto del contrato</b>	ADJUDICACIÓN LOTE I. CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS ESCUELA DE EMPLEO III VIRGEN DEL SAGRARIO. FISCALIZADO Nº 3136/2023 SUMINISTROS 16/23
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21204 2414 22699 C.P. 2018 2 OT 90E.1.1
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	170000,00
<b>Valor estimado</b>	168595,04 €
<b>Duración</b>	12 MESES, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista sin que, en ningun caso, pueda exceder de 12 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	20 %
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja único a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de octubre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 26/09/2023, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

1. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
2. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
3. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

4. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Adjudicar el contrato relativo a “Suministro para la reordenación de la Plaza Virgen del Sagrario en Toledo, distribuido en dos lotes: LOTE I Materiales de Construcción y elementos afines; LOTE II mobiliario Urbano” CO-FINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL: EDUSI DE TOLEDO”. LOTE I (MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS AFINES), a favor de la mejor oferta presentada por **Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558).
- **Precio de adjudicación:** Porcentaje (%) de baja único, sobre el precio detallado en el Anexo del PPT para todos los artículos predeterminados (grupo 1) y no predeterminados (grupo 2) en el mismo: VEINTIUN POR CIENTO (21 %).
- **Importe máximo de adjudicación:**
  - Importe neto: 82.644,63
  - IVA (21%): 17.355,37 €.
  - Total: 100.000 €.
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista sin que, en ningún caso, el plazo pueda exceder de 12 meses, computado desde la formalización del mismo.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - Menor plazo de entrega: Cinco (5) horas.
  - Plazo de garantía: UN (1) AÑO adicional al previsto en el Cuadro de Características (TOTAL PLAZO GARANTÍA: UN (1) AÑO y TRES (3) MESES).

**13 bis.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL Y, EN SU CASO, DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DEL “Suministro para la reordenación de la Plaza Virgen del Sagrario en Toledo, distribuido en dos lotes: LOTE I Materiales de Construcción y elementos afines; LOTE II mobiliario Urbano” CO-FINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL: EDUSI DE TOLEDO”. LOTE II-MOBILIARIO URBANO (SUMINISTROS 16/23).**

<b>Concejalía</b>	Junta de Gobierno Local
<b>Unidad Gestora</b>	21205 - Promoción Económica y empleo

NOMBRE: MARIA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN  
Juan José Alcalde Saugar  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BBE9EF5552155D45BA  
PUESTO DE TRABAJO: Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación  
FECHA DE FIRMA: 17/11/2023  
HASH DEL CERTIFICADO: 90D7688BC479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



*Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

<b>Objeto del contrato</b>	ADJUDICACIÓN LOTE II. CONTRATO ABIERTO SUMINISTROS ESCUELA DE EMPLEO III VIRGEN DEL SAGRARIO. FISCALIZADO Nº 3136/2023 SUMINISTROS 16/23
<b>Tipo de Contrato</b>	1. Suministros
<b>Procedimiento</b>	Abierto
<b>Tramitación</b>	Ordinaria
<b>Aplicación presupuestaria</b>	21204 2414 22699 C.P. 2018 2 OT 90E.1.1
<b>Presupuesto base licitación (IVA incluido)</b>	170000,00
<b>Valor estimado</b>	168595,04 €
<b>Duración</b>	12 MESES, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista sin que, en ningún caso, pueda exceder de 12 meses
<b>Prórroga</b>	NO
<b>Modificación prevista</b>	20 %
<b>Tipo de licitación</b>	Porcentaje de baja único a aplicar sobre los precios unitarios máximos objeto de licitación.

**ÚLTIMO TRÁMITE:** Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de 3 de octubre de 2023 sobre clasificación de ofertas y requerimiento de documentación.

Se comprueba la documentación general presentada por el licitador dentro del plazo otorgado, constatándose que está correcta, en vista de lo cual, previa apreciación de que la adjudicación deberá llevarse a cabo en el plazo máximo de 2 meses desde el primer acto de apertura de sobres que se realizó el 26/09/2023, en atención al cumplimiento de trámites procedimentales, la Junta de Contratación acuerda:

5. Remitir el expediente a la Unidad Gestora del mismo al objeto de elaborar la propuesta de adjudicación en fase D, con determinación del tercero propuesto como adjudicatario.
6. Obtención por la Unidad Gestora del asiento contable preceptivo.
7. Remitir el expediente a la Intervención Municipal para su fiscalización.
8. Elevar a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

NOMBRE: MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
Juan José Alcalde Saugar  
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC2BBE9EF5552155D45BA

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

FECHA DE FIRMA:  
17/11/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D76888C479E40E26D8EF69E9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3



### *Excmo. Ayuntamiento de Toledo*

Adjudicar el contrato relativo a “**Suministro para la reordenación de la Plaza Virgen del Sagrario en Toledo, distribuido en dos lotes: LOTE I Materiales de Construcción y elementos afines; LOTE II mobiliario Urbano**” CO-FINANCIADO EN UN 80% POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL: EDUSI DE TOLEDO”. LOTE II (MOBILIARIO URBANO), a favor de la mejor oferta presentada por **Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558)**, dado que cumple las cláusulas del pliego y es la que ha obtenido mayor puntuación total en la valoración de los criterios de adjudicación del procedimiento, en las siguientes condiciones:

- **Adjudicatario/a:** Desarrollos Técnicos Ardosan CS, S.L. (B45624558).
- **Precio de adjudicación:** Porcentaje (%) de baja único, sobre el precio detallado en el Anexo del PPT para todos los artículos predeterminados (grupo 1) y no predeterminados (grupo 2) en el mismo: VEINTIUN POR CIENTO (21 %).
- **Importe máximo de adjudicación:**
  - Importe neto: 57.851,24 €
  - IVA (21%): 12.148,76 €.
  - Total: 70.000 €.
- **Duración del contrato:** Doce (12) meses, o cuando se consuma el crédito incluida la modificación prevista sin que, en ningún caso, el plazo pueda exceder de 12 meses, computado desde la formalización del mismo.
- **Prórroga del contrato:** No.
- **Otras condiciones de adjudicación:** De conformidad con los pliegos reguladores y la oferta presentada por el licitador, que contempla lo siguiente:
  - **Menor plazo de entrega:** Cinco (5) horas.
  - **Plazo de garantía:** UN (1) AÑO adicional al previsto en el Cuadro de Características (TOTAL PLAZO GARANTÍA: UN (1) AÑO Y TRES (3) MESES).

**14.- ACTO PRIVADO ELECTRÓNICO DE DAR CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR LA ASESORÍA JURÍDICA EN RELACIÓN A LA EXISTENCIA DE ERROR EN EL MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de “REHABILITACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN EL EJE ZOCODOVER –AYUNTAMIENTO- REYES CATOLICOS: C/ CALVARIO – DESCALZOS FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE” . (OBRAS 14/23), Y EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON TRAMITACIÓN ORDINARIA CONVOCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA Ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto Técnico de “REHABILITACION DE FIRMES Y PAVIMENTOS EN C/ SILLERIA, PLAZA S. NICOLAS Y C/ ALFILERITOS FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS NEXT GENERATION UE” .(OBRAS 15/23), RESPECTIVAMENTE.**

Tiene este acto por objeto, dar cuenta del informe emitido por la Asesoría Jurídica en relación con el asunto de que se deja hecha referencia en el epígrafe, siendo dicho informe el que figura como **ANEXO II** al presente acta, como parte integrante de la misma.

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

FECHA DE FIRMA:  
17/11/2023  
17/11/2023

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefe de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

NOMBRE:  
MARIA JESUS GONZALEZ MARTIN  
Juan José Alcalde Saugar

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC2BBE9EF5552155D45BA



***Excmo. Ayuntamiento de Toledo***

Abierto el acto por la Presidencia, se procede a dar cuenta del contenido del informe jurídico referenciado.

Tras el debate producido en torno al contenido del informe referenciado, el Sr. Interventor General Municipal se ratifica expresamente en la consideración que manifestó al respecto en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el pasado día 30 de octubre de 2023.

La Sra. Gómez Díaz ratifica igualmente su consideración respecto del asunto también en los mismos términos que manifestó en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de octubre de 2023.

Por la Presidencia se interesa que el informe emitido por la Asesoría Jurídica sea objeto de ampliación y más detalle.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las once horas y dos minutos del día expresado al comienzo de la presente acta de todo lo que, como Secretaria CERTIFICO.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. Juan José Alcalde Saugar.**

**LA SECRETARIA DE LA JUNTA  
DE CONTRATACIÓN,**

**Fdo. María Jesús González Martín.**

NOMBRE:  
MARÍA JESÚS GONZÁLEZ MARTÍN  
Juan José Alcalde Saugar

PUESTO DE TRABAJO:  
Jefa de Sección de Contratación  
Concejal de Hacienda, Fondos Europeos y Participación

FECHA DE FIRMA:  
17/11/2023  
17/11/2023

HASH DEL CERTIFICADO:  
90D7688BC479E40E26D8EF69EA9F5B38B47BF50E  
D795669FFB26DD78D43D87D9CE4E561C94206EF3

Verificación: 45071IDD0C2BBE9EF5552155D45BA

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C2BBE9EF5552155D45BA



## INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO DE SUMINISTRO DE 70 ORDENADORES PERSONALES CON MANTENIMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA MEDIANTE ARRENDAMIENTO

En relación con el procedimiento de referencia los que suscriben informan, en relación con las ofertas remitidas por la Mesa de Contratación para su valoración:

### 1. RELACIÓN DE EMPRESAS

Nº Orden	LICITADOR
1	Teknoservice (B41485228)
2	SERCAMAN (B45243474)
3	INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)

### 2. CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Los criterios para la valoración de las ofertas corresponden a los especificados a continuación:

CRITERIOS OBJETO DE VALORACION	VALORACION
Criterios dependientes de juicio de valor	25 puntos
Criterios económicos/matemáticos/automáticos	75 puntos

### 3. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS EN CUANTO A LOS CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

Para la evaluación técnica de esta documentación se tendrán en cuenta los criterios y subcriterios técnicos que se indican a continuación, con la ponderación que se señala:



**Criterio 1. Características técnicas del equipamiento ofertado (10 puntos)**

En este apartado se valorarán las características técnicas de los equipos ofertados, que mejoren los requisitos mínimos, conforme a los siguientes subcriterios:

Identificador	Subcriterio	Descripción	Puntos
C1.1	Procesador y memoria	Se valorará el procesador ofertado, memoria caché asociada, rendimiento teórico del procesador, así como capacidad de la memoria RAM del ordenador	5
C1.2	Disco duro	Se valorará el rendimiento teórico del disco duro ofertado	3
C1.3	Monitor	Se valorarán las características técnicas del monitor como resolución, tiempo de respuesta y tamaño del monitor ofertado	2

**Criterio 2. Servicio técnico ofertado y garantía y mantenimiento (10 puntos)**

En este apartado se valorará el servicio técnico ofertado así como las condiciones de garantía y mantenimiento de los equipos conforme a los siguientes subcriterios:

Identificador	Subcriterio	Descripción	Puntos
C2.1	Servicio técnico	- Número de técnicos que formarán parte del soporte técnico y capacitación de los mismos. - Métodos y procedimientos para prestar dicho soporte técnico - Tiempos máximos de respuesta y resolución de incidencias comprometidos - Herramientas para la gestión de imágenes de equipos y asistencia remota	7
C2.2	Garantía y mantenimiento	Coberturas de la garantía, la duración de la misma, gestión de los equipos averiados, sustitución de equipos temporal durante reparación, compromisos de continuidad del producto por parte del fabricante, stock disponible (y su número) de equipos de repuesto, etc	3

**Criterio 3. Suministro y puesta en marcha de los equipos (5 puntos)**

En este apartado se valorarán los aspectos relativos al procedimiento de suministro de los equipos, plan de trabajo para su puesta en marcha, procedimientos asociados, así como plazos de instalación y puesta en marcha del equipamiento suministrado.



Identificador	Subcriterio	Descripción	Puntos
C3.1	Suministro y puesta en marcha	Aspectos relativos al procedimiento de suministro de los equipos, plan de trabajo para su puesta en marcha, procedimientos asociados, así como plazos de instalación y puesta en marcha del equipamiento suministrado	5

Para cada uno de los subcriterios a valorar se aplicará un coeficiente sobre la puntuación máxima prevista de dicho subcriterio en función de la valoración de ese aspecto de la oferta según las siguientes calificaciones: Excelente, Muy buena, Buena, Aceptable, Mero cumplimiento.

**Mero cumplimiento (coeficiente: 0).**- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio se limite a un mero cumplimiento de las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Aceptable (coeficiente: 0,25).**- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore ligeramente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Buena (coeficiente: 0,5).**- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera apreciable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Muy buena (coeficiente: 0,75).**- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera sustancial y notable las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Excelente (coeficiente: 1).**- Esta calificación se otorgará cuando la oferta en ese determinado subcriterio mejore de manera muy sustancial y sobresaliente las prestaciones o características mínimas exigidas en el pliego.

**Se valorará con la máxima calificación a la proposición más completa en orden a la satisfacción del objeto contractual en cada uno de los apartados.** El resto de proposiciones serán valoradas sobre cada una de las calificaciones recogidas en la tabla de calificación, efectuando un estudio comparativo de las distintas ofertas.



#### **4. CRITERIO 1 (0 – 10 PUNTOS)**

##### **Teknoservice**

Teknoservice mejora sustancialmente las capacidades de memoria y disco duro, pero incluye un monitor de mayor tamaño al solicitado y no exigible, que en alguno de los puestos de trabajo podría suponer un problema.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de Teknoservice como:

**C1.1 Procesador y memoria – EXCELENTE – 5 puntos**

**C1.2 Disco duro – EXCELENTE – 3 puntos**

**C1.3 Monitor – MERO CUMPLIMIENTO – 0 puntos**

Para un total de 8 puntos.

##### **Sercaman**

Sercaman cumple con las capacidades exigidas a través de equipamiento de marca líder y reconocida en el mercado, incluyendo alguna característica adicional.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de Sercaman como:

**C1.1 Procesador y memoria – ACEPTABLE – 1,25 puntos**

**C1.2 Disco duro – ACEPTABLE – 0,75 puntos**

**C1.3 Monitor – EXCELENTE – 2 puntos**

Para un total de 4 puntos.

##### **Inforcopy Sistemas**

Al no haberse recibido oferta técnica no se puede valorar.



La valoración total obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	Criterio 1 (0-10)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	Teknoservice (B41485228)	EXCELENTE/EXCELENTE/MERO CUMPLIMIENTO	8
2	SERCAMAN (B45243474)	ACEPTABLE/ACEPTABLE/EXCELENTE	4
3	INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)	NO APLICA	0

## 5. CRITERIO 2 (0 – 10 PUNTOS)

### Teknoservice

Teknoservice cumple con los requisitos mínimos establecidos, pero no especifica ni las herramientas de recuperación de los sistemas, ni especifica la ubicación exacta del servicio de atención insitu. En cuanto a garantía y mantenimiento cumple con lo exigido, estableciendo unos compromisos de continuidad buenos.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de Teknoservice como:

**C2.1 Servicio técnico – ACEPTABLE – 1,75 puntos**

**C2.2 Garantía y mantenimiento – BUENA – 1,5 puntos**

Para un total de 3,25 puntos.

### Sercaman

Sercaman despliega un equipo de trabajo perfectamente dimensionado, con oficinas insitu en la ciudad de Toledo, y establece perfectamente los mecanismos de soporte y recuperación, así como las herramientas que se utilizarán para tal fin.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de Sercaman como:

**C2.1 Servicio técnico – EXCELENTE – 7 puntos**

**C2.2 Garantía y mantenimiento – EXCELENTE – 3 puntos**

Para un total de 10 puntos.



### Inforcopy Sistemas

Al no haberse recibido oferta técnica no se puede valorar.

La valoración total obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	Criterio 2 (0-10)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	Teknoservice (B41485228)	MERO CUMPLIMIENTO/BUENA	3,25
2	SERCAMAN (B45243474)	EXCELENTE/EXCELENTE	10
3	INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)	NO APLICA	0

### 6. CRITERIO 3 (0 – 5 PUNTOS)

#### Teknoservice

Teknoservice indica que se cumplirá lo marcado en el PPT, no ofreciendo ningún tipo de mejora respecto a los plazos. Igualmente, respecto a los servicios de entrega no se establece una planificación concreta.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de Teknoservice como:

**C3.1 Suministro y puesta en marcha – MERO CUMPLIMIENTO – 0 puntos**

#### Sercaman

Sercaman mejora los plazos de entrega, al contar a partir de la fecha de adjudicación. Igualmente detalla un plan de implantación y puesta en marcha con hitos, herramientas, creación de maquetas y seguimiento del proyecto.

A la vista de lo anterior se califica la oferta de Sercaman como:

**C3.1 Suministro y puesta en marcha – EXCELENTE – 5 puntos**

#### Inforcopy Sistemas

Al no haberse recibido oferta técnica no se puede valorar.



La valoración total obtenida en este criterio es la siguiente:

Nº Orden	LICITADOR	Criterio 3 (0-20)	
		CALIFICACIÓN	PUNTOS
1	Teknoservice (B41485228)	MERO CUMPLIMIENTO	0
2	SERCAMAN (B45243474)	EXCELENTE	5
3	INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)	NO APLICA	0

### **VALORACIÓN GLOBAL Y CONCLUSIONES**

La valoración obtenida finalmente para los criterios dependientes de juicio de valor una vez analizadas todas las ofertas presentadas por los licitadores es:

Nº Orden	LICITADOR	CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE JUCIOS DE VALOR (0-25 PUNTOS)			
		CRITERIO 1 (0 - 10 PUNTOS)	CRITERIO 2 (0 - 10 PUNTOS)	CRITERIO 3 (0 - 5 PUNTOS)	TOTAL
1	Teknoservice (B41485228)	8	3,25	0	<b>11,25</b>
2	SERCAMAN (B45243474)	4	10	5	<b>19</b>
3	INFORCOPY SISTEMAS (B45344645)	0	0	0	<b>0</b>

Firmado digitalmente

Centro Municipal de Informática



## **SECRETARIA GENERAL**

### **Informe jurídico.**

**ASUNTO: INFORME SOBRE DISCREPANCIAS SURGIDAS EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PRTR\_NEXT\_GENERATIONEU - PRTR\_NEXT\_GENERATIONEU - REHABILITACION DE FIRME Y PAVIMENTOS EN C/ SILLERIA, PLAZA DE S. NICOLAS-C/ALFILERITOS y PRTR\_NEXT\_GENERATIONEU - REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS EJE ZOCODOVER - AYUNTAMIENTO - RRCC C CALVARIO – DESCALZOS.**

### **INFORME JURÍDICO**

Por la Unidad Gestora de Contratación, se solicita informe jurídico en relación al siguiente asunto:

En fecha 21 de septiembre de 2023, se publican en la Plataforma de Contratación del Sector Público sendos anuncios de licitación, relativos a los procedimientos de contratación PRTR\_NEXT\_GENERATIONEU - PRTR\_NEXT\_GENERATIONEU - REHABILITACION DE FIRME Y PAVIMENTOS EN C/ SILLERIA, PLAZA DE S. NICOLAS- C/ALFILERITOS y PRTR\_NEXT\_GENERATIONEU - REHABILITACIÓN DE FIRMES Y PAVIMENTOS EJE ZOCODOVER - AYUNTAMIENTO - RRCC C CALVARIO - DESCALZOS, financiados ambos con fondos europeos Next-Generation.

En uno de los documentos contractuales existe una confusión, inadvertida por los servicios municipales, consistente en que el cuadro de características del pliego de condiciones administrativas particulares prevé, como uno de los criterios de adjudicación valorable mediante fórmulas matemáticas, un aumento del plazo de garantía de hasta 4 años (20 puntos), mientras que en el Anexo I (Modelo de proposición económica) únicamente se preveían tres casillas: 1 año adicional, 2 años adicionales y 3 años adicionales.

En fecha 26 de octubre de 2023 se celebra sesión de la Junta de Contratación en la que, para ambos procedimientos, se procede a dar cuenta de las puntuaciones obtenidas por los licitadores en la fase de valoración de criterios de juicio de valor y a la apertura de las ofertas económicas de los licitadores, resultando que, en el primero de ellos (Obras 14), de las ocho ofertas presentadas, dos de ellas ofertan cuatro años, mientras que las otras seis ofertan tres años. En el segundo procedimiento (Obras 15), de las seis ofertas presentadas, dos ofertan cuatro años, mientras que cuatro ofertan tres años.

Se valora así la posibilidad jurídica de continuar con el procedimiento o, por el contrario, si procede desistir de ambos procedimientos. Entrando al fondo del asunto, cabe realizar las siguientes consideraciones:



En primer lugar, los Pliegos conforman la Ley del contrato y vinculan a los licitadores que concurren a la licitación aceptando su contenido, de modo que una vez aprobados y no habiendo sido impugnados, los pliegos no podrán ser modificados. Durante el procedimiento de licitación, ninguno de los licitadores elevó solicitud de aclaración al órgano de contratación al respecto, sino que presentaron directamente la oferta, lo que supone que, de la lectura y estudio de los pliegos por los licitadores, éstos comprendieron y aceptaron su contenido, ya que la presentación de la oferta presupone la conformidad sin excepciones del licitador con el contenido de los pliegos. De hecho, se elevaron por algunos de los licitadores solicitudes de aclaración de otros asuntos distintos del anterior, las cuales fueron respondidas por el órgano de contratación. En caso de que hubieran surgido dudas en este sentido por parte de los licitadores, hubiera sido lógico que, por cualquiera de ellos, se hubiera planteado la solicitud de aclaración al respecto ante el órgano de contratación, durante el plazo previsto en el propio pliego a tales efectos, según el procedimiento específico que regula el artículo 138.3 LCSP (“Información a los interesados”), como, de hecho, sí hicieron en relación a otros aspectos de la licitación.

Ninguno de los licitadores planteó consulta en tal sentido en el plazo previsto y a través del procedimiento articulado al efecto en el propio Pliego y en la LCSP, por lo que, partiendo de la base que todos los licitadores tienen el deber de proceder y asumiendo que, en efecto, todos ellos procedieron a realizar una adecuada lectura a fondo y estudio de los pliegos con carácter previo a la presentación de la oferta, ello nos debe llevar a la conclusión de que todos ellos eran conocedores de que el plazo máximo de garantía adicional ofertable era de cuatro años, según el Pliego, habiendo decidido tres de ellos ofertar tres en vez de cuatro. Alcanzar una conclusión contraria a ésta nos induciría a pensar que los licitadores que ofertaron tres pero que hubiesen querido, hipotéticamente, ofertar cuatro, ni tan siquiera se hubieran leído detenidamente los criterios de adjudicación que establece el Pliego, ya que, de haberlo hecho, hubieran elevado en tiempo y forma la correspondiente solicitud de aclaración al órgano de contratación o, en su defecto, hubieran ofertado directamente cuatro años de garantía adicional, como sí hicieron varios de los licitadores concurrentes.

A tales efectos, el Modelo de Proposición Económica tiene un carácter orientativo con respecto a lo establecido por los Pliegos, los cuales sí constituyen la auténtica Ley del contrato, como ha reiterado en múltiples ocasiones la jurisprudencia, y la inclusión en el expediente de contratación de un Modelo de Proposición Económica no exonera a los licitadores de la obligación de tener que estudiarse detenidamente los Pliegos que van a regir la contratación, ni de la obligación de efectuar una oferta acorde a los criterios de adjudicación contenidos en éstos.

En este sentido, el artículo 84 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, establece lo siguiente: “Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara **sustancialmente** el



modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada. Por el contrario, **el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición**". De lo que se deduce, a sensu contrario, que la literalidad del modelo de proposición económica puede ser modificada por el licitador siempre que dicho cambio no altere su sentido, ni implique un cambio sustancial (ej. En vez de ofertar plazo de garantía, oferte otros criterios), o, como en este caso, cuando sea efectuado para ajustar la oferta a lo exigido por el Pliego, sin alterar el sentido del mismo. El error podía ser fácilmente subsanado de manera inequívoca con la documentación presentada por el órgano de contratación, ya que el Pliego establecía de forma clara los criterios de adjudicación, debiendo únicamente el licitador indicar en su proposición la oferta que deseaba realizar y, en caso de desear ofertar cuatro años de garantía adicional, haberlo indicado, como sí hicieron varios de los licitadores.

En el caso que nos ocupa, ninguna de las ofertas puede ser considerada inválida o irregular, al cumplir todas ellas con lo exigido en el Pliego, por lo que, por parte de esta Secretaría General, se considera que se carece de base legal para proceder al desistimiento en ambos procedimientos, ya que, como ha establecido la doctrina (ej. Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón -Acuerdo nº 11/2014- como el de Andalucía -Resolución nº 59/2015), no se puede admitir el desistimiento si éste no se refiere a vicios de nulidad de pleno derecho.

En base a los principios de igualdad y concurrencia (ya que todos los licitadores tuvieron idéntico acceso al Pliego regulador de los criterios de adjudicación –que todos tenían obligación de estudiar con carácter previo a la presentación de la oferta-; idéntica posibilidad de solicitar aclaraciones ante el órgano de contratación ante cualquier duda surgida de la lectura de la documentación –como de hecho hicieron, en relación a otros asuntos surgidos en ambos procedimientos de licitación-; e idéntica posibilidad de ofertar directamente cuatro años de garantía, como efectivamente hicieron dos de ellos); y en virtud de los principios de proporcionalidad, economía procesal y conservación de los actos administrativos, se considera, a juicio del que informa, que procede la continuación del procedimiento de licitación, respetando las ofertas presentadas por cada uno de los licitadores, según su tenor literal.

Es todo cuanto hay que informar.

Toledo, a fecha de la firma

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

Fdo. Jerónimo Martínez García.